



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



"2021: Año de la Independencia"

**DIRECCIÓN GENERAL PARA LA PROMOCIÓN DE UNA VIDA
LIBRE DE VIOLENCIA E IMPULSO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA**
INMUJERES/DGPVLIIPP/DSPNVG/0376/2021

ASUNTO: Informe Contrato No. Inmujeres/015/21.

Ciudad de México, 17 de diciembre de 2021.

**DOCTORA
NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN
PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
P R E S E N T E**

Se hace referencia al Contrato No. Inmujeres/015/21, suscrito con la Dra. Susana Mejía Flores, para la prestación del "servicio de asesoría para el desarrollo de un proyecto con pertinencia cultural, enfoque de género y de derechos, para ampliar en el modelo de refugio, la capacidad de atención a mujeres indígenas que se encuentran en situación de violencia extrema".

Sobre el particular, como administradora del contrato referido, me permito informarle que el servicio ha concluido conforme a los términos y requerimientos establecidos en el instrumento jurídico, por lo que anexo al presente encontrará el informe sobre los resultados derivados de la prestación de dicho servicio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LCDA. ANABEL LÓPEZ SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL PARA LA PROMOCIÓN DE UNA VIDA
LIBRE DE VIOLENCIA E IMPULSO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA**



Revisó: EPAS

Elaboró: CEA





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



“2021: Año de la Independencia”

**DIRECCIÓN GENERAL PARA LA PROMOCIÓN DE UNA VIDA
LIBRE DE VIOLENCIA E IMPULSO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA**

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2021.

“Informe sobre los resultados del servicio de asesoría para el desarrollo de un proyecto con pertinencia cultural, enfoque de género y de derechos, para ampliar en el modelo de refugio, la capacidad de atención a mujeres indígenas que se encuentran en situación de violencia extrema.”

No. CONTRATO:	INMUJERES/015/21	VIGENCIA DEL CONTRATO:	Del 02 de agosto al 01 de octubre del 2021
NOMBRE DEL PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DEL SERVICIO:	Susana Mejía Flores		
ÁREA REQUIRENTE:	Dirección General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política		
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación del servicio de asesoría para el desarrollo de un proyecto con pertinencia cultural, enfoque de género y de derechos, para ampliar en el modelo de refugio, la capacidad de atención a mujeres indígenas que se encuentran en situación de violencia extrema		
ENTREGABLES PACTADOS:	<p>Fase I</p> <p>1. Documento impreso. 2. Carpeta digital etiquetada en la que se incluya el archivo en Word y PDF Con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Presentación (incluyendo descripción general y resumen ejecutivo no superior a una cuartilla)</i> • <i>Índice</i> • <i>Introducción</i> • <i>Justificación</i> • <i>Objetivo General y específicos</i> • <i>Situación general de las Mujeres indígenas en México</i> • <i>La violencia contra las mujeres, problema de interés público</i> • <i>Violencia contra mujeres indígenas</i> <p>Fase II</p>		





	<p>1. Documento impreso. 2. Carpeta digital debidamente etiquetada en la que se incluya el archivo en Word y PDF.</p> <p>Con el desarrollo del <i>Marco jurídico en materia de Derechos Humanos de las Mujeres con enfoque intercultural</i></p> <p>Fase III</p> <p>1. Documento impreso. 2. Carpeta digital debidamente etiquetada en la que se incluya el archivo en Word y PDF.</p> <p>Con el desarrollo del <i>Marco conceptual de la atención de la violencia contra las Mujeres con pertinencia cultural (antecedentes de mecanismos de protección integral a mujeres indígenas que sufren violencia).</i></p> <p>Fase IV</p> <p>1. Documento impreso. 2. Carpeta digital debidamente etiquetada en la que se incluya el archivo en Word y PDF.</p> <p>Consistente en:</p> <p><i>Proyecto con pertinencia cultural, enfoque de género y de derechos humanos de las mujeres, en el que considere el desarrollo de un documento que cuente con los elementos necesarios para que el modelo de atención en refugio para mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos, así como la atención a mujeres indígenas que se encuentran en situación de violencia extrema, se implemente con pertinencia cultural.</i></p>
RESULTADOS OBTENIDOS:	<p>Se cuenta con un Documento final que refleja la situación general de las mujeres indígenas en México y la necesidad de políticas públicas realizadas con pertinencia cultural para una adecuada atención en el tema de violencia contra las mujeres, particularmente mujeres indígenas, asentando las bases necesarias en un lineamiento para que, de manera complementaria, el <i>Modelo de atención en refugios para mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos</i>, que se encuentra vigente, cuente con elementos para una atención especializada culturalmente pertinente.</p>

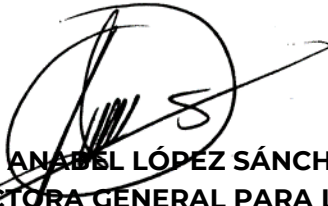




**GOBIERNO DE
MÉXICO**



FECHA	LÍMITE	DE	01 de octubre del 2021
ENTREGA:			
FORMA EN QUE CONTRIBUYE AL LOGRO DEL OBJETIVO PARA EL CUAL SE REALIZÓ LA CONTRATACIÓN:			
<p>En el ámbito de la atención especializada a mujeres, niñas y adolescentes indígenas, que viven alguna situación de violencia, existe un vacío en los servicios que se otorgan, ya que, al no contar con instrumentos específicos de atención con pertinencia cultural dirigida a población indígena, se complica su acceso a una vida libre de violencia.</p> <p>En razón de lo anterior, es necesario que se reconozca la interseccionalidad de las múltiples formas de violencia que viven las mujeres, particularmente mujeres indígenas y afroamericanas, por lo que este Proyecto permite complementar al modelo vigente de atención en Refugios para mujeres que viven violencia, sus hijas e hijos, para que dicha atención se otorgue con enfoque intercultural e interseccional.</p> <p>Dicho documento retoma buenas prácticas de lo que ha sido la atención a mujeres indígenas y afroamericanas que viven violencia, y hace un análisis de los instrumentos nacionales e internacionales que velan por los derechos de las mujeres indígenas para vivir una vida libre de violencia y discriminación, con el propósito de que, las personas encargadas de prestar servicios en los refugios puedan contar con referentes para una atención culturalmente adecuada, aún y cuando los refugios se encuentren o no en zonas de población indígena o afroamericana, contribuyendo a los procesos integrales de sanación de las mujeres indígenas en situación de violencia, retomando tanto aspectos de su cosmovisión como de sus prácticas y saberes tradicionales, que les permita apropiarse de su proceso y alcanzar una vida libre de violencias.</p>			


LICDA. ANABEL LÓPEZ SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL PARA LA
PROMOCIÓN DE UNA VIDA LIBRE
DE VIOLENCIA E IMPULSO A LA
PARTICIPACIÓN POLÍTICA.

Nota: Se podrán anexar al presente formato, documentos que se consideren relevantes para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

